

06/05/2022

## Tierra Amarilla: Fiscalía obtuvo penas efectivas de cárcel por delitos de control de armas

La Fiscalía de Atacama obtuvo penas efectivas de cárcel en contra de un imputado a quien indagó por distintos delitos, algunos de ellos referidos a la ley de control de armas.

La investigación de este caso estuvo dirigida por el fiscal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía, Renán Gallardo Angel, quien argumentó que el acusado tuvo participación en dos hechos que fueron sometidos a la respectiva indagatoria.



Respecto del primero, indicó, se trató de un ataque con un arma de fuego que el condenado, Eduardo Reyes Abalos, perpetró en contra de una víctima en el mes de octubre del año 2019 en la comuna de Tierra Amarilla. "En esta fecha, de acuerdo a los antecedentes de la causa, el condenado, utilizando un arma de fuego de la que no tenía autorización para su porte, disparó sin justificación en la vía pública en contra de la víctima, quien sufrió una fractura expuesta en su tobillo derecho. Lesión diagnosticada como grave por los médicos de turno que lo atendieron en el servicio de urgencia", dijo el fiscal.

El segundo delito que involucró la participación del condenado ocurrió la mañana del 27 de febrero del año 2020, luego que en el domicilio del acusado personal de la PDI incautara en su domicilio cartuchos de escopeta calibre 12 aptos para ser disparados, además dentro de una mochila encontraron de tubos cilíndricos con restos de nitratos de pólvora en su interior. Mientras que el condenado portaba una bolsa contenedora de 14, 27 gramos de pasta base de cocaína.

**C O N D E N A**

A partir de estos hechos la Fiscalía ordenó las diligencias investigativas destinadas a reunir otros medios de prueba, los que fueron presentados en la audiencia de Juicio Oral. Instancia judicial en que Reyes Avalos fue declarado culpable de manera unánime por su participación en los delitos consumados de disparo injustificado, lesiones graves y posesión ilegal de municiones.

De esta manera, este viernes se conocieron las penas que deberá cumplir el acusado, quien fue sentenciado a las penas de 3 años y 1 día por los disparos en la vía pública, 818 días por las lesiones graves y 541 días por el delito de porte de municiones. Todas ellas de cumplimiento efectivo en la cárcel de Copiapó.